

Celebrada p^{ra} este en veinte y siete de setiembre
del año último = A cuyos instantes, decreto
S. E. en diez y siete del actual su pare al
Abrev. del Comisari^o, el cual evacua su infor-
me exponiendo, que con presencia de antecedent^{es},
el hecho ocurrido p^{or} el Pardo, accediendo de sus
atribuciones es digno de correccion; y con res-
pecto a la elacion de Cabrado de Badana,
opino que exceptuando la de color negro toda
la obra debe permitirse, pues que ademas
de ser arreglado a Justicia y a la comodidad
del Publico, no le opone esta el espíritu del
citado Art. diez en que se apoyan los veedores,
por las razones que manifiestan; y concluye
que un embargo de esta su opinion puede
tirar el informe de este Ayuntamiento p^{or}
ilustrar mas el punto en cuestion, con cuyo
dictamen se conforma S. E. decretando en
diez y ocho de este mes el pare a esta Corpora-
cion p^{or} los fines expresados. — Entendi-
do todo por la misma acueda. Pare el copiet.
original a los S^{res} D. Pedro Rato, Regido^r;
D. Lorenzo de Lanovas, Diputado del Comen
y D. Jose M^o Francis Judio Personero del
mismo, p^{or} que con presencia de las Diferencias
del Gremio de obra prima, y de lo que arroj

